

Buenos Aires, ✓ de noviembre de 1974.-

Visto el presente expediente N° 165.193/74 del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, por el que se ha tramitado la licitación pública N° 178/74 realizada con el objeto de adquirir diversos materiales requeridos por la Intendencia del Palacio de Justicia para la sección pintura de la misma y

Considerando:

(que lo actuado se ajusta a las disposiciones legales vigentes, habiéndose expedido respecto de las ofertas presentadas la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 32.-

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por esta Corte Suprema en su Acordada de fecha 5 de noviembre de 1965.

SE RESUELVE:

1) Aprobar la licitación pública N° 178/74, la que se adjudica -en todos sus renglones (Nros. 1, 2, 3 y 5 por menor precio y Nro. 4 por única oferta válida)- a la firma TOMEI S.R.L., conforme a su presupuesto obrante a fs. 21 y por el importe total de PESOS, SETENTA MIL QUINIENTOS SETENTA (70.570,--) Neto.-

2) Resestimar de la oferta Nro. 2 el renglón Nro. 4, en razón de no ajustarse a lo requerido en el pliego.-

3°) Imputar el presente gasto de la siguiente manera:
- \$ 62.000,-- a la cuenta: "Papel, Cartón e Impresos" (1-05-002-1-12-1210-205);

////

///

- \$ 7.700,-- a la Cuenta: "Productos Químicos y Medicinales" (1-05-002-1-12-1210-206) y
- \$ 870,-- a la Cuenta: "Productos de la Minería, Petróleo y Derivados" (1-05-002-1-12-1210-202) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1974.-

4°) Regístrese y devuélvanse a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos.-

ES COPIA

MIGUEL ANGEL BERCAITZ



CARLOS MARIA BRAVO
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA DE LA NACION